

Bogotá D.C, 09 de abril de 2016

Doctor
LUIS FERNANDO VELASCO
PRESIDENTE
Senado de la República
Ciudad,

Asunto: Proyecto de Ley “POR LA CUAL SE RINDE HOMENAJE Y SE PRESERVA LA MEMORIA DE JORGE ELIECER GAITÁN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Respetado Presidente,

Conforme a la facultad que me otorga la Carta Política de 1991, en su artículo 154, a continuación presento éste proyecto de ley, que tiene por finalidad rendir un homenaje histórico a la memoria de Jorge Eliécer Gaitán.

PROYECTO DE LEY ____ DE 2016

“POR LA CUAL SE RINDE HOMENAJE Y SE PRESERVA LA MEMORIA DE JORGE ELIECER GAITÁN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONGRESO DE COLOMBIA,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. La República de Colombia, honra la memoria del eminente penalista y hombre público doctor Jorge Eliécer Gaitán y en consecuencia su vida política y su legado ideológico se reconocen como patrimonio nacional y ejemplo para las presentes y futuras generaciones.

ARTÍCULO 2º. En homenaje a su exitosa vida de lucha en defensa de los intereses populares, y recordando su muerte a causa de la violencia política, autorizase al Gobierno Nacional a llevar a cabo las siguientes acciones, con el objetivo de preservar la memoria de éste ilustre colombiano, así:

- a) En un término máximo de tres años se deberá terminar en forma completa, la construcción y modernización de El Exploratorio, creado mediante la Ley 425 de 1998.
- b) Declarase El Exploratorio en construcción y una vez terminado, como patrimonio arquitectónico y cultural de la Nación.
- c) El Gobierno Nacional por conducto del Ministerio de Cultura, contribuirá la realización, producción y difusión de documentos que permitan preservar en las futuras generaciones la memoria de Jorge Eliecer Gaitán.
- d) El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Cultura promoverá la realización anual de eventos en torno a la vida de Jorge Eliécer Gaitán, su época, su lucha y su legado, estos eventos tendrán lugar el día 09 de abril de cada año.
- e) El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Educación velará por la conservación de la obra y legado académicos de Jorge Eliecer Gaitán, en especial en el área del derecho y demás ciencias sociales.

Artículo 3º. Autorícese al Gobierno Nacional para efectuar las asignaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 4º. La presente Ley rige a partir de su promulgación.

Cordialmente,

ROY BARRERAS

Senador de la República

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“POR LA CUAL SE RINDE HOMENAJE Y SE PRESERVA LA MEMORIA DE JORGE ELIECER GAITÁN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

En luctuoso aniversario para el país, como es el 9 de Abril, fecha declarada mediante la Ley 1448 de 2011 como el Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas, pongo a consideración del Congreso colombiano el presente proyecto de Ley que se presenta como iniciativa para honrar la memoria de uno de los principales personajes que ha marcado la historia reciente del país y que demostró con su muerte las graves consecuencias de la violencia por razones políticas.

Al presentar este proyecto de Ley en vísperas de que se firmen los acuerdos de paz en La Habana, se busca rescatar y proteger la memoria histórica de esta odisea popular, para que las nuevas generaciones, que no fueron testigos de aquella epopeya, constaten que sí es posible, por la vía electoral, la conformación de una organización poderosa de masas, en lucha por sus reivindicaciones y por la equidad y la justicia.

Por tanto, este proyecto de Ley se presenta como aporte a las propuestas para encaminarse por las vías pacíficas a fin de alcanzar el cambio de justicia que requiere Colombia y a los esfuerzos que está haciendo el pueblo por reencontrar el eslabón perdido de un camino que, hace 68 años, era victorioso en la marcha hacia la conquista del poder para instaurar la restauración moral y democrática de la República. Restauración moral, que hoy más que nunca exigen las actuales circunstancias y restauración democrática en el sentido de que hay que hacer de Colombia un país incluyente, para eliminar, de una vez por todas, la necesidad del camino de rebelión e insurrección armadas.

Contra la violencia

Nuestro premio Nobel Gabriel García Márquez dijo refiriéndose a aquellos días en que el pueblo estaba en la cumbre de su marcha triunfal:

“Así fue la «marcha del silencio», la más emocionante de cuantas se han hecho en Colombia. La impresión que quedó de aquella tarde histórica, entre partidarios y enemigos, fue que la elección de Gaitán era imparable. También los conservadores lo sabían, por el grado de contaminación que había logrado la violencia en todo el país, por la ferocidad de la policía del régimen contra el liberalismo desarmado y por la política de tierra arrasada.”

Y es que hablar del camino hacia la victoria de Gaitán es hablar de la marcha del pueblo hacia el poder. Porque, como él bien lo dijo, no era un hombre sino un

pueblo, en frase que ilustra, como pocas, el significado de su existencia: “Yo no soy yo, personalmente, yo soy un pueblo que se sigue a sí mismo cuando me sigue a mí que lo he interpretado”. Era un pueblo en camino hacia el cumplimiento de las metas del Movimiento Gaitanista que, al decir de Gaitán, lo que buscaba era la democracia directa “donde el pueblo manda, el pueblo decide” .

Era un pueblo consciente de su papel de gestor del cambio y con una disciplina que sobrepasaba la tradicional cultura individualista que años más tarde ha venido a caracterizar a los colombianos. Así lo demostró la llamada Manifestación del Silencio en la Plaza de Bolívar de Bogotá, de la cual dirá García Márquez: “... —el 7 de febrero de 1948— hizo Gaitán el primer acto político al que asistí en mi vida: un desfile de duelo por las incontables víctimas de la violencia oficial en el país, con más de sesenta mil mujeres y hombres de luto cerrado, con las banderas rojas del partido y las banderas negras del duelo liberal. Su consigna era una sola: el silencio absoluto. Y se cumplió con un dramatismo inconcebible, hasta en los balcones de residencias y oficinas que nos habían visto pasar en las once cuerdas atiborradas de la avenida principal” .

En su intervención, llamada la Oración por la Paz, Gaitán también se referirá al tema del silencio, que contradice la natural protesta airada de los oprimidos y perseguidos y dirá:

“Señor Presidente : Aquí no se oyen aplausos: solo se ven banderas negras que se agitan!”.

“Señor Presidente: Vos que sois un hombre de Universidad debéis comprender de lo que es capaz la disciplina de un partido que logra contrariar las leyes de la psicología colectiva para recatar la emoción en su silencio, como el de esta inmensa muchedumbre”.

“Bien comprendéis que un partido que logra esto, muy fácilmente podría reaccionar bajo el estímulo de la legítima defensa”.

“Ninguna colectividad en el mundo ha dado una demostración superior a la presente... No me he engañado cuando he dicho que creo en la conciencia del pueblo, porque ese concepto ha sido ratificado ampliamente en esta demostración, donde los vítores y los aplausos desaparecen para que solo se escuche el rumor emocionado de las millares de banderas negras que aquí se han traído para recordar a nuestros hombres villanamente asesinados”.

Os pedimos que cese la persecución de las autoridades; así os lo pide esta inmensa muchedumbre. Os pedimos una pequeña y grande cosa: que las luchas políticas se desarrollen por los cauces de la constitucionalidad”.

Para ese momento, ya el pueblo, pasado su avasallante triunfo que el Diario El Tiempo calificó como “el fenómeno Gaitán”, porque jamás se había visto que el pueblo, gracias a su consciencia y capacidad de lucha, sin dinero y sin maquinarias políticas, derrotara a las organizaciones dirigidas por quienes en aquel entonces eran conocidos con el calificativo de “jefes naturales”.

Pero Gaitán también previó que si no se respetaban las vías constitucionales ese pueblo, disciplinado y empoderado de los destinos políticos de Colombia “muy fácilmente podría reaccionar bajo el estímulo de la legítima defensa”.

Este es otro factor que esta Ley busca destacar. Y es que, ahora que Colombia está empeñada en alcanzar la paz, para que ésta sea sustentable es necesario que los detentadores tradicionales del poder acepten la alternancia y respeten el veredicto de las urnas, desechando y condenando para siempre la violencia como camino para impedir el avance y el triunfo de las organizaciones, movimientos y partidos populares.

Porque tampoco fue el pueblo quien desató la violencia, como han pretendido hacerlo creer al afirmar que se trató de una lucha bipartidista entre los más menesterosos y pobres del país.

¡No! Ante la ola de violencia desatada, incipiente a partir de 1944 pero premeditada, sistematizada y generalizada a partir de 1946, Gaitán recorrió toda Colombia haciendo consciencia de que era una violencia oficial, como lo dice García Márquez en el apartado que antes citamos y, como lo señala Jorge Eliécer Gaitán en su Oración por la Paz que también antes transcribimos.

En una de sus muchas correrías dirá Gaitán: “Pueblo de todos los partidos: ¡os están engañando las oligarquías! Ellas crean deliberadamente el odio y el rencor a través de sus agentes, asesinando y persiguiendo a los humildes, mientras la sangre del pueblo les facilita la repartición de los beneficios económicos y políticos que genera tan monstruosa política” .

Por tanto, el pueblo colombiano hoy en día ha escogido la paz como camino político, pero quienes utilizan el crimen como herramienta para impedir la alternancia en el poder, también están obligados a respetar las vías pacíficas de una verdadera democracia.

Por ello este Proyecto de Ley que hace énfasis en la memoria histórica hace hincapié en estos parte de dos elementos para que la reconstrucción de los hechos pasados sirvan, por un lado, como incentivo para emplear las vías democráticas demostrando que el pueblo, si se organiza, puede lograr

contundentes victorias electorales. Pero también sirve como voz de alerta para quienes emplean el crimen como herramienta para derrotar al adversario político, porque fueron esas armas violentas las que llevaron a la creación de las guerrillas como única salida del pueblo para la defensa de su vida que, en un largo proceso, se convirtieron en ejércitos populares a los cuales se les quiere dar punto final con los acuerdos de paz.

Honrar al pueblo es honrar a Gaitán

Después de la contundente victoria en las urnas del Movimiento Gaitanista, el pueblo impuso como jefe del Partido Liberal a Jorge Eliécer Gaitán y fue entonces cuando el Partido Liberal acogió, como orientación del liberalismo, ya comandado por el líder popular, los Estatutos y Programas del Gaitanismo.

Esos Estatutos y Programa habían sido aprobados en la Constituyente del Liberalismo Popular realizada a comienzos de ese año cúspide de 1947. Fue el preámbulo de la gran victoria electoral donde se conformaron las mayorías gaitanistas en el Congreso de la República y en las Asambleas Departamentales. Más tarde, una vez Gaitán proclamado jefe único del liberalismo, ganaron en forma contundente las elecciones para Concejos triunfando, incluso en un número considerable de municipios conservadores.

Como dice el norteamericano Cordell Joy Robinson en su libro El movimiento gaitanista en Colombia, 1930-1948 que, con Gaitán a la cabeza del Partido Liberal, nacía un nuevo partido, el liberalismo gaitanista, muy diferente al liberalismo que hasta entonces había operado en Colombia.

Homenaje a su ideario y no culto a la personalidad

“Yo no creo en el destino mesiánico o providencial de los hombres. No creo que por grandes que sean las cualidades individuales, haya nadie capaz de lograr que sus pasiones, sus pensamientos o sus determinaciones sean la pasión, la determinación y el pensamiento del alma colectiva. No creo que exista ni en el pretérito ni en el presente un hombre capaz de actuar sobre las masas como el cincel del artista que confiere caracteres de perennidad a la materia inerte. El dirigente de los grandes movimientos populares es aquel que posee una sensibilidad, una capacidad plástica para captar y resumir en un momento dado el impulso que labora en el agitado sub fondo del alma colectiva; aquel que se convierte en antena hasta donde ascienden a buscar expresión, para luego volver metodizadas al seno de donde han salido, las demandas de lo moral, de lo justo, de lo bello, en el legítimo empeño humano de avanzar hacia mejores destinos”. Así pensaba Gaitán sobre la relación existente entre dirigentes y masas, por eso hay una unión indisoluble entre él y el pueblo colombiano. Gaitán hace parte de la

identidad misma de la nación y es por eso que cuando se concibió un parque temático en su memoria, El Exploratorio, se pensó en rendirle homenaje a las ideas que aglutinaron al pueblo, que Gaitán interpretó como nadie, dándole grandeza a una forma de pensar participativa. Por eso este parque temático es un espacio público donde los protagonistas y los destinatarios del monumento son los ciudadanos en general. Es un monumento del pueblo, con el pueblo y para el pueblo. No se trata de un edificio cualquiera con el nombre de Jorge Eliécer Gaitán, porque no es un monumento al culto a la personalidad, sino al ideario legado por el líder, reafirmando la idea de que los hombres mueren pero las ideas no.

Tres leyes y decretos de honores se refieren a este parque temático que hace las veces de homenaje a Gaitán y al pueblo colombiano que lo acompañó. El primero ordenaba la expropiación de los inmuebles necesarios para construir una plaza alrededor de la última residencia del caudillo asesinado, donde debía erigirse una estatua. Este homenaje fue referido en la Ley 45 de 1948 del Congreso de la República pero sustituida la estatua por la construcción de un monumento que habría de erigirse en el pórtico de la que fuera su casa. El artículo 1948 de 1966 definirá el concepto señalado, al precisar que en esa plaza se construiría “con parque y jardines”, a la vez que reiteraba la idea de erigir un monumento en memoria de Jorge Eliécer Gaitán.

Este símbolo de construir una plaza pública con un parque y jardines, erigiendo un monumento, sirvió en 1978 de orientación y fundamento para abrir un concurso arquitectónico cerrado de méritos, presidido por el que más tarde fuera elegido Presidente de la República, el doctor Belisario Betancur, designado como representante del gobierno.

Ganó el concurso, por unanimidad, el afamado arquitecto Rogelio Salmona diseñando un parque temático al que se le dio el nombre de El Exploratorio, en torno al tema de la cultura participativa, por ser eje central del quehacer político de Jorge Eliécer Gaitán y que años más tarde fue detallado en la exposición de motivos de la Ley 425 de 1998, expedida con ocasión del 50 aniversario del magnicidio del líder popular

En este parque temático, en el que se incluyó como parte integral la Casa-Museo por ser el nodo a partir del cual se proyectaba el monumento honorífico, se determinó que el monumento a Gaitán sería la plaza central del parque temático y que el resto de la edificación preservaría y divulgaría su cuerpo de doctrina, centrándose en el eje de su accionar político que se desarrolló en torno a la construcción nacional de una cultura participativa como el propio arquitecto Salmona lo describiera en carta dirigida al Alcalde Mayor de Bogotá : “Al

presentarme al concurso de méritos, donde se escogió el arquitecto que diseñaría el complejo arquitectónico, dije que era indiscutible la asociación que hacemos de Jorge Eliécer Gaitán con una plaza pública y que, con base en esta idea, se desarrollaría el diseño. Es decir, que el edificio fue concebido como un espacio público. De ahí que su estructura pueda recorrerse como un parque, haciendo honor a la Ley 45 de 1948 en su artículo 3º que estipula que se erigirá un monumento al doctor Gaitán “en el pórtico de la casa que fue su última morada”, sustituyendo, entonces, la relación conceptual de “monumento” con “estatua” por el de “monumento” como “complejo arquitectónico” que la gente puede recorrer en su integridad, apropiándose de él, viviéndolo y pensándolo en concatenación con el mensaje ideológico legado por el doctor Gaitán. Es por esta razón que el proyecto fue concebido como un espacio comunitario para el fomento de la participación ciudadana”.

A estas opiniones del arquitecto Saldarriaga yo anoto, dice Salmona: “En primer lugar hay que considerar que... es un lugar cultural, más aún un centro de cultura popular. La relación de este carácter con la idea de espacio abierto, de cultura colectiva, es inmediata. La imagen de Jorge Eliécer Gaitán la he asociado constantemente con un grito violento, un grito que conmovía a la gente y que me conmovió. Al enfrentar el proyecto esa imagen se asoció con una plaza pública, con un espacio popular en el que la cultura colectiva adquiere un carácter político... Se puede hablar de arquitectura activa, de aquella que hace el lugar, que invita a participar. Un lugar puede suscitar acciones en la gente, puede incluso llegar a radicalizarla”.

“Cuando hay espacio significativo y enriquecido la gente lo apropia, lo utiliza... Es necesario pensar en la arquitectura como espacio activo y este pensamiento descarta el del espacio abierto como el residuo que queda donde no hay volumen. El espacio abierto es participativo, en el sentido de ser un espacio que invita a la expresión personal y colectiva. Es espacio público, es cultura colectiva, es apropiación y participación, es vida ciudadana”.

Memoria histórica y cultura

La UNESCO, en su documento de Constitución, señala que: “puesto que las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz” y sabemos ya que la cultura, vista como manera de percibir, interpretar y calificar el mundo que nos rodea, es la constitución misma de nuestra mente, que subyace en nuestro subconsciente y que se forja, a través del tiempo, por las vivencias, experiencias y conocimientos que hemos recibido según las particulares circunstancias personales y sociales

que nos rodean, siendo la historia el nodo por donde cruzan todas las demás variables que modelan nuestra cultura, tanto personal como de grupo.

Por ello mismo este proyecto busca darle el puesto que se merece a la MEMORIA HISTÓRICA y, como Ley enmarcada en el proceso que busca la paz y quiere darle fundamentos de sustentabilidad al conflicto, tiene como propósito reconocerle el carácter de patrimonio cultural inmaterial de Colombia y del continente indoamericano a la MEMORIA HISTÓRICA.

Se busca así exaltar el respeto a un prócer como representación de los héroes que han jalonado nuestra historia y a su lucha, como medio para retransmitirles a las nuevas generaciones ese legado cultural que alimentará su porvenir.

Tiene este Proyecto de Ley el propósito de aportarle al proceso de paz herramientas de MEMORIA HISTÓRICA que exalten la grandeza del pueblo en su lucha triunfante por cauces democráticos. Es ejemplo, como ejemplo de las posibilidades reales que existen para que el pueblo llegue al poder por la vía electoral. También busca servir como escarmiento para quienes pretenden impedir la alternancia en el poder mediante el crimen y la eliminación de los dirigentes populares, castigándose a sí mismos al creando las condiciones de violencia propicias para la rebeldía y el inicio del conflicto armado.

Por estos motivos me permito poner a consideración del Congreso la presente iniciativa por la cual la Nación rinde homenaje a Jorge Eliécer Gaitán, víctima de la violencia política en Colombia.

Cordialmente,

ROY BARRERAS

Senador de la República